

BASES DE PROMOCIÓN

“SOLICITA TU AVANCE DESDE \$100.000 Y OBTEN 10.000 PUNTOS ENTEL”.

En Santiago de Chile, a 2 de Abril de 2019, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don **José Luis Poch Piretta**, de cedula de identidad 7.010.335-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y establecen las siguientes Bases de la Promoción: **“SOLICITA TU AVANCE DESDE \$100.000 Y OBTEN 10.000 PUNTOS ENTEL”.**

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará desde el **12 AL 14 DE ABRIL de 2019**, una promoción denominada **“SOLICITA TU AVANCE DESDE \$100.000 Y OBTEN 10.000 PUNTOS ENTEL”**, en adelante denominada indistintamente la **“Promoción”**.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un cliente que mantiene vigente con ENTEL un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (cliente suscripción) o bien que no tienen asociados cobros periódicos (cliente prepago).
- (2) Inscribirse desde su Entel Móvil al *110*852#, válido solo para los primeros 2.000 inscritos.
- (3) Realizar avances desde \$100.000 con su tarjeta Entel Visa en sucursales Banco de Chile, Banco Credichile o en internet en bancochile.cl – bancocredichile.cl o entelvisa.cl (desde banco en línea)
- (4) Tener activa la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar el avance y hasta haber recibido el beneficio de la Promoción.
- (5) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar avance durante el período de promoción.
- (6) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realizan los pagos asociados a la promoción.
- (7) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio la Promoción.
- (8) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los números recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio de la Promoción, los Participantes deberán inscribirse una vez durante el período de la promoción llamando desde su móvil Entel al *110*852# y realizar avances desde \$100.000 con su tarjeta ENTEL VISA desde el 12 AL 14 DE ABRIL de 2019 en sucursales Banco de Chile o Banco Credichile o por medio de internet en bancochile.cl – bancocredichile.cl o entelvisa.cl.

Las personas que realicen lo establecido en el párrafo precedente y cumplan con todos los requisitos de estas Bases, recibirán un mensaje de parte de ENTEL y podrán acceder al beneficio de esta Promoción, el cual consiste en 10.000 puntos Entel, que se materializará como un abono en su cuenta de Puntos de Entel al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la Promoción.

El tope máximo de puntos a abonar 10.000 y solo se realizará un abono por RUT (Rol Único Tributario).

El beneficio de la Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y podrá ser ocupado una vez por cada cliente que cumpla con todos los requisitos de las presentes bases.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios, entre los cuales se encuentra la publicación en la página web www.entelvisa.cl.

En la comunicación se incluirá el siguiente texto:

“Promoción válida para clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago titulares de Tarjeta Entel Visa que se inscriban durante el período de la promoción llamando desde su móvil Entel al *110*852# y reciban un mensaje de parte de ENTEL (válido solo para los primeros 2.000 inscritos) y que realicen Avances desde \$100.000 desde 12 al 14 de abril de 2019 de forma presenciales con su tarjeta Entel Visa en sucursales Banco de Chile o Banco credichile o en internet por medio de las páginas web bancochile.cl – bancocredichile.cl o entelvisa.cl desde la opción “banco en línea”. Quienes cumplan los requisitos de la promoción, obtendrán 10.000 puntos Entel, los que se verán reflejados como un abono en el estado de cuenta de puntos en Entel el mes siguiente o subsiguiente finalizada la promoción. Tope máximo de puntos por todo el período de la campaña será de 10.000 y solo se realizará un abono por RUT.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas. Bases legales publicadas en la página web www.entelvisa.cl.”

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio www.entelvisa.cl.

Los Participantes autorizan a ENTEL a enviar los SMS indicados en estas bases. Si el Participante no desea recibir este tipo de comunicaciones, podrá solicitar su suspensión llamando al 107, 103 desde Red Fija de ENTEL o 600 3600 103 desde cualquier otro teléfono de red fija, identificándose con el número de su cédula de identidad.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

La participación de las personas en la Promoción implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes bases.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.